

Jumilla

10600 Licitación contrato obra n.º 52 POS 2006. «Adecuación firme y renovación servicios de agua y alcantarillado en calle Marchante, entre Cánovas y Canalejas».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Denominación: Adecuación de firme y renovación de servicios de agua y alcantarillado en la calle Marchante, entre Cánovas del Castillo y Canalejas.
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 89.256,43 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 1.785,13 euros.
- b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación: Librería Los Alamos. Avda. de Levante, 39-bajo. Jumilla. Telf. 968-782958.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Clasificación del contratista:

No se exige.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

10.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días

el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 12 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

10527 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de Portomagno.

Por el presente se hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006, acordó aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización, presentado por la Mercantil Pradial, S.L.

Queda sometido a información pública, por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

La Unión, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión

10528 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial de Portomagno.

Por el presente se hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial de Portomagno, presentado por la Mercantil Pradial, S.L.

Contra el acto que se publica podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia

(Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

—

Lorca

10196 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de reparcelación de la U.A. única del sector Purias 3.R.T.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2006, se acordó aprobar el proyecto de Reparcelación de la U.A. única del sector Purias 3.R.T., seguido bajo el número 06.06.05, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 18 de julio de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

10197 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de Adecuación Urbanística del Sector los Tercios I, en Dip. de la Escucha y del programa de actuación.

Por Resolución de Alcaldía de 6 de julio de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Adecuación Urbanística del Sector los Tercios I y el

programa de actuación, seguido bajo el número 06.06.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 18 de julio de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

10198 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación no estructural del PGOM de Lorca en la U.A. 34 en el Barrio de Polonia.

Por Resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2006, se acordó aprobar inicialmente la modificación no estructural del PGOM de Lorca en la U.A. 34 en el Barrio de Polonia d, seguido bajo el número 06.03.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 18 de julio de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.